



ORIGINAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
N° Int. 945

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

3250

RESOLUCION EXENTA N°

TEMUCO, 11 OCT. 2018

VISTOS:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Artículo 64;
- La resolución de Selección N° 8716 del 11-11-2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La carta de fecha 28-09-2018, de la Doña TATIANA CAROLINA ROJAS ZAPATA RUT [REDACTED] por cual solicita un nuevo plazo para el subsidio serie ADSP10020150090002404, por encontrarse en proceso de tasación la vivienda que va adquirir de acuerdo a lo informado por el Tasador Hugo Bahamonde Faba, Arquitecto, en su correo de fecha 04-10-2018;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU
- El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Veliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION:

OTORGASE a partir de la fecha de la presente resolución, una nueva vigencia para el Certificado de Subsidio habitacional que se detalla y hasta por 12 meses:

Programa	Serie certificado	Nombre	Rut
D.S. 49	ADSP10020150090002404	TATIANA CAROLINA ROJAS ZAPATA	[REDACTED]



RHD/MCS/JPH/ASL/asl
08-10-2018

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DPH. MINVU
- UNIDAD DE PAGOS
- OFICINA DE PARTES.



Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)